**Cuestionario sobre la cooperación internacional inclusiva de las personas con discapacidad (español)**

1. **Describa cómo los esfuerzos de cooperación internacional de su país, incluida la ayuda internacional para el desarrollo, son inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad; y cómo se hace seguimiento y reporta el financiamiento.**

La cooperación española está realizando avances progresivos para lograr que ésta sea inclusiva y accesible para las personas con discapacidad. Existe la voluntad política y España ha reafirmado su compromiso internacional adquirido a través de la ratificación de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* (CDPD) introduciendo cambios sustanciales en la *Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo* y, especificando, que los instrumentos de la cooperación deberán ser inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad.

Desde la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se ha realizado un *Estudio sobre la situación de la discapacidad en la política de cooperación* (2012) y una *Guía para la Inclusión de la Discapacidad en las Políticas de Desarrollo* (2018), y se está realizando un trabajo de toma de conciencia y difusión entre los diferentes actores de la cooperación, incluidas las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC).

Para el seguimiento de la ayuda oficial para el desarrollo (AOD), la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible del Ministerio de Asuntos Exteriores está implementando de manera voluntaria el Marcador de la Discapacidad del DAC de la OECD. En esa línea, se hace necesario avanzar en su implementación en todos los niveles (resulta difícil por el alto grado de descentralización de la AOD), así como dotar de mayor capacidad operativa para reportar el financiamiento.

Los principales agentes de la cooperación española como la AECID, la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAP) y la sociedad civil representada por el Grupo Social ONCE forman parte de la Red de Acción Global sobre la Discapacidad (GLAD), organismo que trabaja para mejorar la inclusión de las personas con discapacidad en el desarrollo internacional y la acción humanitaria.

Desde España también se están gestionando fondos de la Unión Europea: FIIAPP ejecuta el Proyecto Bridging the Gap, en tanto que el Grupo Social ONCE actúa como Entidad Aliada para el Programa EUROsociAL+ en su vertiente de políticas sociales en América Latina.

Además, existen ONGDs especializadas, principalmente, la Fundación ONCE para la Solidaridad con Personas Ciegas de América Latina (FOAL), y la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE) que ejecutan la AOD en los diferentes países de Latinoamérica promoviendo el fortalecimiento de las organizaciones locales, así como la cohesión social, sobre la base de su experiencia y conocimiento.

1. **Describa cómo la cooperación Sur-Sur y triangular apoya los esfuerzos de su país para implementar los derechos de las personas con discapacidad, incluida la facilitación del intercambio de conocimientos innovadores, habilidades e iniciativas exitosas.**

Se destaca la estrategia de colaboración que implica a la Ayuda Internacional al Desarrollo (AID), las ONGDs, los poderes públicos y la experticia en discapacidad del Grupo Social ONCE, que está impulsando un nuevo modelo de cooperación sur-sur y triangular (Europa y América Latina) que alcanza un impacto transversal en la vida de más de 90 millones de personas con discapacidad.

En esta estrategia multiactores se abordan los derechos de las personas con discapacidad en tres dimensiones:

1. Cooperación en territorio con proyectos específicos y/o focalizados para reducir brechas (accesibilidad, educación, empleo, participación, por ejemplo) entre las personas con discapacidad y sin discapacidad, trabajo que se realiza sobre la base de las ONGDs como la FOAL que junto a otras entidades expertas impactan directamente en la población con discapacidad, visual en el caso de FOAL, física en el caso de COCEMFE, por ejemplo.
2. Mejora de políticas públicas con perspectiva de discapacidad para generar los cambios estructurales necesarios para contribuir a la inclusión de las personas con discapacidad en todas las esferas de la sociedad, mediante la articulación de la cooperación intergubernamental y multilateral en la que el Grupo Social ONCE actúa como facilitador en la incorporación de la discapacidad de manera transversal en las políticas, planes, programas e iniciativas como es el Programa Iberoamericano de Discapacidad, por ejemplo.
3. Incorporación de la discapacidad en las políticas de inversión, financiamiento o préstamos de los organismos multilaterales promoviendo los principios de accesibilidad, igualdad y no discriminación, a través de la asistencia técnica y participación en proyectos de infraestructura, transporte, medio ambiente, así como del asesoramiento en las políticas internas de contrataciones y compras públicas.

2. El proyecto Bridging the Gap financiado por la Unión Europea (UE) bajo el Instrumento de Cooperación para el Desarrollo, Programa Temático "Bienes Públicos Globales y Desafíos". Es un proyecto que lleva a cabo acciones destinadas a aumentar la inclusión de las personas con discapacidad a nivel nacional e internacional. El proyecto es una respuesta coordinada y consta de dos partes que se refuerzan mutuamente: Bridging the Gap I: Indicadores sobre Derechos Humanos para la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en apoyo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y Bridging the Gap II: Políticas inclusivas y servicios para la igualdad de derechos de las personas con discapacidad. Es un buen ejemplo de modelo de cooperación ya que integra diferentes actores. A nivel nacional, Bridging the Gap es implementado por un consorcio liderado por la Fundación Internacional e Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), e integrado por la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID), la Agencia Austriaca de Desarrollo (ADA), la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (IADC), el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF) y el Consorcio Internacional para la Discapacidad y el Desarrollo (IDDC).

1. **Describa cómo su país coordina, prioriza y gestiona la ayuda recibida de la cooperación internacional para garantizar que los programas nacionales de desarrollo sean inclusivos y accesibles para las personas con discapacidad.**

Del estudio realizado por la AECID se desprende que el 60% de los fondos de AOD son canalizados por ONGDs, mayoritariamente nacionales, aunque también internacionales y de los países socios. El 22% de los fondos se canalizan a través de entidades públicas tanto del país donante, como del país socio o a través de la cooperación delegada. El 9% se canaliza vía OMUDES o NNUU, y el resto se reparte entre otras entidades sin ánimo de lucro, universidades y otras. La AOD bilateral estimada dedicada a la discapacidad está en torno a un 0,7% de la AOD total (AECID, 2012).

Considerando que la gran parte de los fondos son canalizados mediante las ONGDs a través de convocatorias públicas de subvenciones, es imprescindible que estas convocatorias visibilicen la necesidad de que las acciones sean inclusivas y accesibles para las personas con discapacidad. Se hace fundamental establecer la accesibilidad e inclusividad como un requisito obligatorio, tal y como impone la Ley, y brindar herramientas a las ONGDS: 1. A través de la concienciación sobre la CDPD y 2. De la dotación de un porcentaje de fondos extraordinarios para que los proyectos generales puedan incorporar medidas de accesibilidad y de disponibilidad de servicios y provisión de dispositivos de apoyo y ajustes razonables para la autonomía e inclusión.

Así mismo en las asistencias técnicas brindadas es fundamental incluir los principios de la CDPD y, para ello, éstos tienen que ser conocidos, de manera que no se produzcan inconsistencias. Las becas y lectorados también son otro valioso instrumento de la cooperación que podría tener en cuenta y fomentar la participación de personas con discapacidad.

1. **Explique si los Objetivos de Desarrollo Sostenible dieron como resultado una mayor ayuda internacional para el desarrollo que beneficia a las personas con discapacidad en su país.**

A nivel normativo, el V Plan Director (PD) de la Cooperación Española (2018-2021) se ha estructurado para dar cumplimiento a la Agenda 2030, a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y menciona que se llevará a cabo desde un enfoque basado en los derechos humanos, promoviendo el empoderamiento de todas las personas sin discriminación por razón de la discapacidad. Así mismo, hace referencia a la inclusión de las personas con discapacidad en el empleo y la capacitación técnica. Podría, sin embargo, lograrse un mayor avance en el desarrollo, si el PD mencionara a las personas con discapacidad, tal y como se realiza en la Agenda 2030 a través de los 17 ODS. Tanto las menciones directas, como formando parte de la población en situación de vulnerabilidad o a través de la necesidad de introducir medidas de accesibilidad universal. Esta visibilidad enriquecería el resto de la normativa que rige la cooperación como son los Marcos de Asociación de País (MAP) y todos los documentos utilizados para guiar la cooperación, incluidas las propias convocatorias de subvenciones.

1. **Describa en qué medida y cómo participan y consultan las personas con discapacidad y sus organizaciones en las decisiones relacionadas con la cooperación internacional en su país, y cómo pueden acceder a fondos y subvenciones de cooperación internacional, incluidos los requisitos, procedimientos y desafíos legales.**

Como muestra de la importancia de la colaboración entre actores existe un Convenio de Colaboración en Materia de Cooperación para el Desarrollo entre la AECID, el Grupo Social ONCE (incluida FOAL) y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

Este modelo de colaboración debería extenderse al principal órgano consultivo de toma de decisiones que es el Consejo de Cooperación para el Desarrollo y que, además de la Administración Pública, contiene una representación de expertos y de sociedad civil. La incorporación de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad en este ámbito, además de reflejar la diversidad, aportaría un mayor impacto social.

Las ONGDs específicas de discapacidad pueden acceder a los fondos a través de subvenciones. La posibilidad de reformular los criterios de evaluación para obtener el grado de ONGD Calificada considerando la experticia de las ONGDs que trabajan en discapacidad como un elemento que aporta conocimiento, permitiría acceder a los convenios de colaboración que implican una mayor y más continuada gestión de fondos.

Así mismo, esta especificidad se podría trasladar a los países en los que se destina AOD, integrando en los Grupos de Coordinación Estable a las ONGDs especializadas con independencia de su presencia en territorio. Ello permitiría visibilizar e incluir la discapacidad en los MAP (Marcos de Asociación de País).

1. **Sírvanse proporcionar cualquier información y datos estadísticos disponibles sobre la cooperación internacional inclusiva de las personas con discapacidad en su país, incluida la información relacionada con los desafíos y las limitaciones del sistema de ayuda internacional para promover los derechos de las personas con discapacidad.**

A continuación, proponemos algunas recomendaciones para fortalecer la promoción de los derechos de las personas con discapacidad en la cooperación española.

1. Asegurar la introducción del enfoque de los derechos humanos y, tal y como indica la CDPD en su Artículo 32, las políticas, programas y proyectos de cooperación sigan un enfoque doble: se realicen programas específicos para las personas con discapacidad que incorporen medidas de acción positiva y sitúen a las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades con las demás; y se incorporen sistemáticamente de manera transversal los derechos de las personas con discapacidad en la cooperación para el desarrollo en su sentido más amplio. En este sentido se recomienda la realización de una Estrategia sobre Discapacidad.

2. Aplicar los principios de la CDPD también en las operaciones internacionales que se desarrollen, estableciendo el principio de que las actividades internacionales persigan el mismo estándar de inclusión que su política homóloga nacional. Se hace necesario asegurar que los proyectos financiados por la cooperación española, así como las asistencias técnicas prestadas sean consistentes con la CDPD. Por ejemplo, apoyar servicios en la comunidad que incluyan a las personas con discapacidad reduciendo los ámbitos segregados de atención a esta población, de acuerdo con lo que dice el artículo 19 de la CDPD. Otro ejemplo sería el apoyo técnico para la actualización de la normativa y de las políticas de derogación de los sistemas de institucionalización e interdicción derivada de los Artículos 12, 14, 17 y 25 de la CDPD.

3. Asegurar que los fondos dedicados a la cooperación internacional se utilicen de manera inclusiva. Es necesario realizar evaluaciones en las que se estime el porcentaje de fondos que se han empleado en promover los derechos de las personas con discapacidad tanto mediante proyectos y asesorías específicas como a través de la acción transversal. Asimismo, tanto los criterios de evaluación como los documentos en relación a los informes de seguimiento de la AOD, deberían tener en cuenta la discapacidad desde un enfoque basado en los derechos humanos.

4. Incorporar el principio de accesibilidad en todas las acciones. Es necesario fomentar el desarrollo de políticas dirigidas a promover la accesibilidad de las personas con discapacidad en su proceso de inclusión en la sociedad, ya que los costes extraordinarios producidos por la existencia de estos obstáculos no se pueden reducir solamente mediante un aumento de los ingresos, a través de beneficios o prestaciones sociales. Es más efectiva, en términos de coste-beneficio, la acción a través de la inversión de recursos para promover las actitudes positivas, la accesibilidad física, de acceso a la información y las comunicaciones, y en general, promover la accesibilidad, servicios y dispositivos de apoyo para las personas con discapacidad que permitan su participación como miembros activos de pleno derecho en la sociedad.

A través de este principio, se promovería la cooperación orientada a la financiación de escuelas, transporte público, edificios públicos, infraestructuras de comunicación, empleo, formación profesional, entre otros, considerando el diseño universal como factor determinante para la inclusión de todas las personas.

5. Implicar a las organizaciones representativas de las personas con discapacidad, con base en la Observación General 7 del Comité CDPD, en la planificación e implementación de todas las iniciativas y en el desarrollo de los proyectos que se financian, teniendo presente el principio de “Nada sobre Nosotros sin Nosotros”.

6. Promover el fortalecimiento y la cohesión de los movimientos sociales articulados en torno a la discapacidad en aquellas áreas del mundo donde se proyecta la cooperación internacional para el desarrollo procedente de España.

7. Visibilizar e incluir en las políticas de desarrollo a las mujeres, a los niños y niñas, a las personas con grandes necesidades de apoyo, a las personas de minorías étnicas y otros colectivos en situación de mayor vulnerabilidad, así como las especificidades de cada discapacidad.